ACTA EVALUACIÓN N° 28 /2011

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los 01 día del mes de Diciembre del año dos mil once, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Lic. María Angélica Galeano, Directora Administrativa y Financiera, la C.P. Zunilda Correa, Jefa de Tesorería, Srta. Maria Luz Valiente, Jefa del Dpto. Financiero , a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **TURU S.R.L. y COEFICIENTE S.R.L.,** en el marco de la Contratación Directa N° 19/2011 para **"SERVICIO DE DIFUSION Y PROMOCION"** ---------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos.----------

1) Metodología de evaluación
2) Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
3) Recomendación de Adjudicación

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, el cual se transcribe a continuación; -------

Art 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: ----------

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007; **c)** Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en caso de ser adjudicado, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.----------

Previamente a la prosecución del Orden del día, se da lectura a lo acontecido en el presente llamado como sigue:----------

- Que la apertura prevista para el día 18/11/11 fue prorrogada por **Adenda Nº 1** para el día 28/11/11, por no contar con tres oferta mínimas de ser analizadas técnica y económicamente en el marco de una Contratación Directa, según lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP Nº 805/09.

- Que en fecha 28/11/11 se reciben solo dos sobres correspondientes a las firmas oferente **TURU S.R.L. y COEFICIENTE S.R.L.**, y se procede a realizar la apertura de sobres, por ser un segundo llamado, y contar con una prorroga de fecha, en consideración a lo previsto por Resolución DNCP Nº 805/09, Art 1º: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días comidos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida: ----------

1- Se procede a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación de la presente acta, donde se constata que dieron cumplimientos a las mismas las firmas oferentes: **TURU S.R.L.** y **COEFICIENTE S.R.L.**----------

2- Se elabora el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08**, para posteriormente ordenar las mismas de menor a mayor, tal como se indica en el cuadro siguiente: ----------

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	**TURU S.R.L.**	**15.109.200**
2	**COEFICIENTE S.R.L.**	**21.628.200**

3- Seguidamente se selecciona la oferta más baja en precio, correspondiente a la firma oferente **TURU S.R.L.** cuyo monto total de la oferta asciende a **G. 15.109.200 (Guaraníes quince millones ciento nueve mil doscientos) IVA Incluido**, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el compromiso, etc., concluyendo que la misma cumple con todos los requisitos exigidos por la Institución y la Ley 2051/2003, para contraer las obligaciones contractuales. ----------

Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente **TURU S.R.L.**, por presentar la oferta con el precio mas bajo, por un monto total de **G. 15.109.200 (Guaraníes quince millones ciento nueve mil doscientos) IVA Incluido,** y por haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley 2051/2003, el Pliego de Bases y Condiciones, por ser la oferta más solvente y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Directora General, con referencia a la Contratación Directa Nº 19/2011 para **"SERVICIO DE DIFUSION Y PROMOCION"**, para su adjudicación mediante Resolución en consideración a lo previsto por la Resolución DNCP Nº 805/09, Art 1º: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos.*

En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".----------

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 16:00. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. María Angélica Galeano
Directora de Administración y Finanzas

Srta. Maria Luz Valiente
Jefa del Dpto. Financiero

C.P. Zunilda Correa
Jefa de Tesorería